

EL CORREO

Año IV

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 55¢; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Unión postal, 18. Número suelto, 3 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Jueves 15 de Noviembre de 1883.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. En la Habana, D. Miguel Alorda, calle O'Reilly, librería. Reciben anuncios, la Administración y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal. Los extranjeros: Agencia Hays, París, á precios convencionales.

Núm. 1 341

EDICION DE LA TARDE.

Estamos como estábamos.

Después de la viva é interesante polémica, que principalmente han mantenido *El Imparcial* y *La Iberia*, intervinendo en ella, como no podía menos los demás periódicos izquierdistas y fusionistas, resulta, que cada cual persiste en sus puntos de vista, y que á las demandas de los radicales, se oponen negativas rotundas ó se piden explicaciones de cierto género.

Hoy *La Iberia* replicando á *El Imparcial*, se expresa de este modo:

«¿Qué sufragio universal es ese que se pide? Nadie lo sabe, los órganos de la izquierda se lo callan, y se lo callan porque no lo saben, porque solo el Gobierno puede decirlo, y no lo ha dicho todavía. Revisión constitucional, ni es un principio, ni es un programa, ni es una bandera, ni es nada; pero puede serlo todo; y por esto pedimos con insistencia, con tenacidad verdadera, que se nos explique cuál es el punto que se quiere reformar de la Constitución y á qué extremo ha reducido la izquierda sus pretensiones.

Verdad que al discutirse la Constitución del 76, los constitucionales defendieron la del 69; pero también es verdad, que una vez en el poder, ciertos principios de este código, se han llevado á la práctica.

Las leyes hechas por los dos gabinetes del señor Sagasta, votadas y firmadas por los demócratas, responden de la verdad de esta asercion.

Pero fuera de esto, en 1880 el partido constitucional se unió á otros elementos, se fijó entonces el programa del partido liberal dinástico y no protestó nadie, ninguno de los que después han ido á formar la izquierda, ni *El Imparcial* siquiera. En materia de sufragio universal, ahí está el voto particular del Sr. Ulloa, que condensa todas las promesas del partido constitucional (sin la fusión todavía) en esa materia, y que, no quisieramos equivocarnos, fué también defendido por el Sr. Becerra.»

Después *La Iberia*, á los propósitos de absorción ayer expresados por *El Imparcial*, contesta en esta forma:

«Lo que sí podemos afirmar es que pertenece al género de los absurdos más inconcebibles el suponer que la fracion radical puede sustituir al partido liberal en una monarquía, ni en el poder ni en la oposición; tan absurdo es esto como pensar que los elementos ultramontanos pueden sustituir al partido conservador.

El partido liberal ha estado ya seis años en la oposición combatiendo al Sr. Cánovas; á nuestro lado no vimos á ningún demócrata ayudándonos en esa noble pelea en defensa de la libertad y al lado de la monarquía.

Si el Sr. Cánovas vuelve á ocupar el poder, al mismo puesto de combate volveremos.

No sabemos si allí nos acompañará siquiera esa democracia que, según la hipótesis de *El Imparcial*, había de absorbernos.»

Con esto y con lo que ayer dijo *El Imparcial*, puede darse por terminada la polémica, deduciéndose, como ya hemos manifestado, que cada combatiente conserva las posiciones elegidas, sin quererlas perder.

Lo único que á la opinión podría ilustrarla es la definición y explicación de lo que los demócratas monárquicos entienden por sufragio universal, y qué desenvolvimiento piensan dar y cuándo, á la reforma constitucional.

No hablando, en esto, con precisión y toda claridad *El Imparcial* y *El Progreso*, y los demás órganos izquierdistas, el repetir los argumentos ya empleados, aprovechará poco, surgiendo solo el interés cuando hable el Gobierno en el discurso de la Corona.

Conflicto bursátil.

Deseamos de mejor grado por nuestro carácter discurrir y deliberar sobre cuestiones administrativas, y ocupar el tiempo en proponer, con arreglo á nuestras ideas, á la acción de los gobiernos las mejoras que reclama el país, que entender y terciar en conflictos de autoridades.

Pero en el asunto que estos días ocupa á la prensa sobre el conflicto desagradable surgido con el Colegio de Agentes de Bolsa respecto á las facultades de su Junta sindical, no vemos que se haya fijado la cuestión concretamente, y nos proponemos explicar los hechos tal y como han pasado, según nuestras noticias, dejando los comentarios consiguientes á la consideración pública.

Bien conocidos son los desastres ocurridos en la funesta liquidación de Bolsa del último Setiembre. Desgraciadamente, en ella se encontraron dos agentes comprometidos: uno dimitió el cargo, y el otro, por motivos que ignoramos, no creyó conveniente hacerlo. Este último, que es á quien se refieren las resoluciones de la Junta Sindical, no presentó su liquidación; y con arreglo al art. 23 del reglamento de 6 de Abril de 1875, la misma le impuso la suspensión de treinta días del ejercicio del cargo.

Posteriormente, se presentaron á la Junta reclamaciones varias de casas de banca y de particulares contra este agente; reclamaciones de importancia, á las cuales la Junta no pudo atender dentro de sus facultades, por no tener las operaciones á que se referían los requisitos establecidos por la ley para su validez.

Con este motivo, la Junta expuso á su jefe superior inmediato, el gobernador de la provincia (esto era sobre el 10 ó 12 de Octubre), el nuevo aspecto que presentaba la onestion, para que juzgando la gravedad que pudieran tener estos hechos, propusiera al Gobierno con respecto á este agente lo que creyera más acertado. Ignoramos lo que haya propuesto el gobernador sobre este punto al ministerio de Fomento.

Pero llegó el vencimiento de los treinta días de suspensión, y como las reclamaciones estaban pendientes contra el agente, como el expediente formado no estaba resuelto, y como la situación excepcional del interesado no podía ser la de quedar en libertad de entrar en la Bolsa mientras sus

descubiertos no estuvieran saldados, porque la ley prohíbe la entrada á toda persona que ha dejado de cumplir alguna operación concertada en la misma, la Junta creyó que en tanto que aquel expediente se resolviera, y no indefinidamente, debía aplicar con mayor motivo dicho precepto legal al agente mencionado.

Hé aquí el origen del conflicto. ¿Aplicó bien la junta en estos términos la prohibición de entrada en Bolsa al agente en tanto que sus descubiertos estén pendientes ó se resuelva el expediente formado, cuando la junta puede impedir la entrada á toda persona que no ha cumplido sus compromisos contraídos en Bolsa?

La Junta creyó que sí y el gobernador de la provincia no solo aprobó su acuerdo, sino que, suscribiéndose dnda sobre si la Junta pudo anunciar en la tablilla esta resolución, mandó dicha autoridad al inspector de la Bolsa leer al público su oficio dirigido á la Junta, admitiendo los hechos expuestos por la misma y prohibiendo la entrada al agente, y se quitó el anuncio puesto.

Pero por la real orden de Fomento que ayer publica la *Gaceta*, se desestima este acuerdo que hizo suyo el gobernador.

No nos metemos, como antes decimos, á hacer comentarios: es tan sencilla la cuestión que cada cual tiene en este relato, que creemos auténtico, los términos para apreciarla.

Pero sin entrar en ninguna clase de consideraciones; sin examinar si están bien ó mal aplicados los artículos de la ley de Bolsa, resalta en todo lo dicho, un buen deseo de parte de la Junta sindical, quizá en armonía con las prácticas mercantiles, el de que mientras que á un individuo dedicado á los negocios de comercio no le rehabiliten sus acreedores, se halla privado de dedicarse á esta profesión.

Estaciones telegráficas en los pueblos.

La *Gaceta* publica hoy el decreto de que estos días hemos venido hablando los periódicos respecto al establecimiento de estaciones telegráficas en todos aquellos pueblos que lo soliciten.

A continuación transcribimos íntegra la parte dispositiva de este real decreto que, desde que se inició en la reunion celebrada en el despacho del Sr. Moret, consideramos digno de aplauso:

Artículo 1.º Todo ayuntamiento que carezca en la actualidad de estación telegráfica, podrá solicitarla de la dirección general de Correos y Telégrafos con arreglo á las siguientes bases:

1.º El municipio se comprometerá:
I. A instalar de manera suficiente á juicio de la dirección, la dependencia telegráfica, el mobiliario y aparatos necesarios.

II. A suministrar y colocar los postes y apoyos para la conducción de los hilos, entrada y salida de la población, debiendo el material reunir las condiciones reglamentarias.

III. A conservar, entretener y renovar el ramal y el material de la estación y tener todo bajo la inspección de la dirección general. Igualmente se encarga de la conservación del edificio, mobiliario y de todos los gastos que la estación pueda exigir.

2.º Estas estaciones serán necesariamente dirigidas por el maestro de escuela de la localidad ó por concurso entre ellos si hubiera más de uno; pero el servicio podrá desempeñarse por él ó por los individuos de su familia. La gratificación que el ayuntamiento satisficará por este servicio no podrá ser menor de 500 pesetas anuales.

3.º Como consecuencia de las disposiciones anteriores, la estación se establecerá en la casa escuela ó contigua á ella, de manera que el servicio de enseñanza no se altere ni perjudique por el de la estación telegráfica.

Art. 2.º El Gobierno suministrará el material necesario para el establecimiento de las estaciones, y hasta un kilómetro de hilo, así como los aisladores necesarios. La diferencia de hilo telegráfico y aisladores serán de cuenta de los municipios, cuyo importe abonará al Estado al precio que á éste le cueste.

Los gastos que origine este servicio se aplicarán al capítulo de material de la dirección de telégrafos.

Art. 3.º Para el debido cumplimiento del artículo anterior se firmará un contrato por la dirección general y el municipio, debidamente autorizado.

Art. 4.º Para que estas estaciones puedan servir de intermedias será preciso una autorización especial de la dirección, en cuyo caso ésta podrá encargarse del servicio si lo estima conveniente.

Art. 5.º La recaudación que ingrese en estas estaciones por la correspondencia privada interior que expidan y la correspondiente á España de la internacional, pertenecerá íntegra á los municipios. Estos podrán cobrar en metálico ó por otro medio el valor de los despachos que expidan, pero la tasa correspondiente al trayecto extranjero de los telegramas internacionales la percibirán precisamente en sellos que remitirán á la dirección de seccion de que dependan. Los municipios son libres de fijar la tasa para los despachos que se expidan en sus estaciones.

Art. 6.º La dirección general de Correos y Telégrafos se reserva el derecho de cancelar el contrato si las faltas repetidas de una estación de libre creación perturbasen el servicio público. La cancelación no podrá, sin embargo, tener lugar sin la formación de expediente, en que se oiga á la otra parte, y después de tres amonestaciones.

Art. 7.º El Gobierno se reserva el derecho de intervenir y suspender el servicio privado de las estaciones en circunstancias extraordinarias, atendiendo á la seguridad del Estado y al orden público. En este caso, y solo con carácter temporal, podrá destinarse á ellas el personal que juzgue conveniente del cuerpo de Telégrafos.

Art. 8.º Los contratos que los municipios celebren con los maestros de escuela para el servicio de las estaciones telegráficas, estarán sujetos á los reglamentos y disposiciones que el ministerio de Fomento dicte para el mejor servicio de la enseñanza.

Art. 9.º Las Sociedades, empresas y particulares que deseen establecer estaciones telegráficas, lo solicitarán de la dirección general de Correos y Telégrafos, exponiendo los motivos en que apoyen su pretension, el objeto del servicio que se proponen prestar y los demás extremos necesarios para que la administración aprecie las condiciones del servicio.

Con estos antecedentes y los que crea conveniente pedir la expresada dirección, tanto al interesado como á las autoridades de la provincia en cuyo territorio haya de hacerse la instalación de dicho servicio, resolverá, según los casos, lo que mejor proceda.

Art. 10.º Las estaciones de que habla el artículo anterior no podrán funcionar para el servicio público, ni expedir más despachos que los relativos al objeto de su instalación.

Art. 11.º Las concesiones que se otorguen por la dirección general de Correos y Telégrafos se entenderá que se hacen sola y exclusivamente bajo el punto de vista de la telegrafía, sin que esto afecte á los derechos municipales ó particulares en cuanto puedan ser vulnerados por la construcción de ramales, ya bajo el punto de vista del ornato público, ya por lo que se refiera á sus derechos de propiedad.

Art. 12.º Será de cuenta del concesionario todos los gastos que se originen en la estación del Estado, con la cual haya de enlazar la que se establezca con arreglo á estas bases para atender á las necesidades del servicio de la última.

Estos gastos deberán abonarse por semestres adelantados con arreglo al presupuesto que se formule por la administración.

Art. 13.º Los despachos procedentes de tales estaciones con destino á las de entronque, ó que pasen á circular por las líneas del Estado, se sujetarán al pago que corresponda con arreglo á las tarifas vigentes de la administración. Este pago lo verificarán los concesionarios semanalmente en sellos en las estaciones entronques del Estado. Si no se pagaran dentro del plazo de diez días, la dirección se incautará del material de la estación libre.

Art. 14.º Convenida la dirección de Correos y Telégrafos y el concesionario en todas las condiciones con arreglo á las cuales se otorgue el permiso, se formulará el contrato mediante escritura pública, siendo los gastos de ésta y su copia de cuenta del solicitante.

Art. 15.º El peticionario no podrá considerarse con derecho alguno para realizar su proyecto, mientras no se firme la escritura á que se refiere el artículo anterior.

En tal concepto, será obligatorio en el efectuario en el término de un mes, á contar desde el día en que la dirección general de Correos y Telégrafos le haga saber su conformidad definitiva; entendiéndose que pasado este primer plazo se considerará sin valor alguno la solicitud presentada. Las concesiones caducarán en el término de seis meses, en cuya fecha deberán estar terminadas las obras y puesta la estación en servicio.

Art. 16.º A la dirección general de Correos y Telégrafos corresponde la inspección de las estaciones de libre establecimiento, aun cuando así no se hubiera estipulado en los contratos. En su consecuencia, podrá proponer lo que estime conveniente para mejorar el servicio ó corregir los defectos que encontrase.

El gobierno conserva además el pleno derecho de suspender con carácter temporal toda estación de libre concesion cuando por razones de orden público así lo juzgue oportuno.

Art. 17.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la ejecución del presente decreto.

Importaciones.

La *Gaceta* de hoy publica el resumen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos importados en la Península é islas Baleares, durante el mes de Setiembre último.

El valor de las importaciones en el expresado mes ascendió á 46.289.848 pesetas, y los derechos obtenidos á la de 7.767.891.

Comparadas estas cantidades con las correspondientes á Setiembre de 1882, se observa una baja en 1883, en valores, de 7.197.864 pesetas, y en derechos, de 970.355.

En los nueve primeros meses del año actual el valor de los artículos importados se elevó á la cifra de 497.550.946 pesetas, y los derechos á la de 74.837.168.

En igual período de 1882 los valores ascendieron á 431.438.520 pesetas, y los derechos á 72.164.150; resultando, por consiguiente, un aumento en 1883 de 66.112.426 pesetas, y en valores 2.173.018.

Estuvieron en alza en las importaciones de Setiembre los siguientes artículos:

Carbones minerales y de cok, petróleo brutos y rectificadas, vidrios y cristal, acero, hoja de lata, palos tintóreos, hilados y tejidos de algodón, de cáñamo y lino, tejidos de lana y seda, papel, ganados, cueros y pieles, bacalao, azúcar, café, aguardientes, vinos, botones y pasamanería.

Estuvieron en baja: alquitranes, breas y asfaltos, hierro y herramientas, cobre y latón, alambres, colores, tintes y banices, sal común, perfumería, algodón en rama, lana y seda en rama, tejidos con mezcla, papel, cebada, centeno, maíz, trigo, harina de trigo, cacao y canela.

La recaudación obtenida en el referido mes de Setiembre por todos los conceptos que corren á cargo de la dirección de aduanas se elevó á pesetas 10.661.160, y en igual mes de 1882 á 12.005.194, resultando, por consiguiente, una baja en 1883 de 1.344.034 pesetas.

El movimiento general de navegación en el referido mes de Setiembre último, arroja las siguientes cifras:

Buques entrados 1.098, de ellos con carga y bandera nacional 382, con 116.687 toneladas de arqueo y 34.759 de mil kilogramos de mercaderías descargadas, y con bandera extranjera 350, con 159.971 toneladas de arqueo y 139.262 de mercaderías.

Salieron 1.448 buques, de ellos con carga y bandera nacional 570, con 386.933 toneladas de arqueo y 79.779 de mercaderías cargadas y con bandera extranjera 642, con 441.488 toneladas de arqueo y 387.566 de mercaderías cargadas.

Reformas en Gracia y Justicia.

Los proyectos que se atribuyen al Sr. Linares Rivas, aparte de los que ya hemos indicado, son principalmente respecto á la comision de Códigos y á la cuestión del matrimonio civil.

A la actual comision de Códigos vendrá á sustituir otra de índole mixta, en que se dará entrada á los jurisperitos de más valer y autoridad, inspirándose en un criterio eminentemente expansivo.

Predominará en la comision el carácter informativo, á la que pasarán los diversos proyectos ya redactados, para que en vista del examen que haga de los mismos, formule el dictamen que crea conveniente respecto á ellos, indicando las reformas ó modificaciones que á su juicio deben hacerse en aquellos. Con objeto de evitar que esta consulta á la comision de Códigos no dilate la presentación del proyecto, se fijará por el ministro un plazo dentro del cual ese dictamen debe ser emitido. Y como este señalamiento de plazo impone determinadas tareas á los vocales de la comision, se procurará estudiar la manera de retribuir á los vocales de esta comision.

El punto de partida para arreglar lo relativo al matrimonio civil, es el acuerdo de la Santa Sede. Al efecto, el señor ministro de Gracia y Justicia tiene en tabladas negociaciones con Roma para conseguir que la Iglesia acepte, de acuerdo con el Estado, la reforma que reclama nuestra legislación matrimonial.

Parece que la base de la reforma es la siguiente: Los españoles no católicos contraerán el matrimonio con arreglo á las disposiciones de la ley del

año 1870. Los españoles católicos contraerán el canónico y el civil en un solo acto, para lo cual el funcionario civil testificará y autorizará, para los efectos civiles del matrimonio canónico, la partida matrimonial, que se trascribirá al registro civil acto continuo.

Los pormenores de la fórmula se determinarán con arreglo á esta base.

Como nuestros lectores recordarán, esta fórmula tiene muchos puntos de contacto con la que ha propuesto *El Correo* en los artículos que hace algunos meses escribí en nuestras columnas una ilustrada persona.

Otras reformas que algunos periódicos indican, ya en el orden civil, ya en el criminal, no han pasado todavía de la categoría de meros propósitos inspirados en el deseo de que la justicia sea cabal y pronta, suprimiendo todo lo que sean trámites y dilaciones inútiles, ó que, sin tener este carácter, la práctica ha acreditado que son ineficaces al objeto que se proponen.

La real orden de Fomento.

Han llamado mucho hoy la atención estas palabras que escribe *El Imparcial*, ocupándose del Consejo de ministros de ayer tarde, cuando habla del examen de la real orden de Fomento:

«Sobre lo que ocurrió en este asunto guardan los ministros completa reserva; sin embargo, no es difícil deducir de varios detalles y pormenores que antes de aprobar el Consejo la real orden del ministerio de Fomento, hubo indicaciones amistosas sobre la precipitación é inoportunidad de tal medida de carácter puramente personal que, sin contar antes con la opinion de sus compañeros, ha creado irreflexivamente un verdadero conflicto en la Bolsa. La disposición fué aprobada, en conclusion, por más que en su fuero interno cada ministro hubiera preferido que no se dictara.

Posible es que sea esto una conjetura nuestra, pero la tenemos como muy aproximada á la verdad.»

Por este lado, como se vé, reinan pocos vientos de conciliación entre *El Imparcial* y el señor ministro de Fomento.

Conste de todos modos, que quien habla así es el periódico más autorizado de la situación, en íntimas relaciones, además, con los ministros más influyentes.

Cuarto centenario de Lutero en Alemania.

Las primeras noticias que traen los telegramas de este centenario, que se han celebrado en toda Alemania, dicen que las fiestas comenzaron el día 9 en Berlin con un repique general de campanas.

El 10, día del 400.º aniversario del nacimiento del reformador, todas las casas de Berlin lucian vistosas banderas nacionales, que ondeaban sujetas á elevados mástiles, mientras en los escaparates de todas las tiendas se exhibían multitud de retratos de Lutero.

El orden de la procesion cívica, parte principal de los festejos, marcado por las autoridades municipales, ha sido el siguiente:

Después de los heraldos, músicos y estandarte de la ciudad, seguía el clero protestante, profesores y estudiantes de la universidad, los altos funcionarios civiles, jefes generales y demás funcionarios del imperio, presidentes de sociedades, rectores de las escuelas, ciudadanos honorarios, regidores, magistrados, diputados de la ciudad, delegaciones, directores de instituciones públicas, inspectores de edificios y de escuelas, jefes de distritos, directores de escuelas religiosas, jefes de oficinas públicas, dos mariscales y cuatro heraldos.

La procesion se reunió en el Ayuntamiento, y de allí se dirigió á la iglesia de San Nicolás. Herr. von Gossler representó al emperador en las fiestas que con el mismo objeto se han celebrado en Eisleben.

En este templo se celebró la solemne funcion religiosa que tambien formaba parte del programa, á la cual asistieron el emperador, el príncipe heredero, el príncipe Guillermo, el príncipe Federico Carlos y el príncipe Augusto de Wurtemberg. Después de la liturgia, se tocó en el órgano el *Himno de la reforma de Lutero* y predicó el general superintendente Bruckner acerca de la grandeza de la obra del reformador. Terminado este panegirico, la familia imperial abandonó la iglesia.

Tambien con toda solemnidad se ha despojado del velo que la cubria una estatua de Lutero, obra del escultor alemán Liemering, y por último, se han celebrado *meetings* en algunas universidades de Alemania, en conmemoracion de dia tan fausto para la raza alemana.

«La obra que comenzó Lutero en el mundo de la fé, la completó Kant tres siglos después en el mundo de la ciencia.

Rodando de odios, envidias y malicias, Lutero no podía menos de vivir en perpetuo conflicto, y se manifestó con mucha entereza hasta la muerte, aunque en sus últimos tiempos su actitud era expectativa y se reducía á la defensa, en lugar de la conducta belicosa y agresiva de sus primeros años.

Lutero no era un sábio en la verdadera acepcion de la palabra, pero esgrimia con arte las textoa de la *Biblia*.

Sus palabras, como dijo Richter, eran bombas. Fué el más poderoso de los oradores alemanes, sus contemporáneos.

Con su traducción de la *Biblia* hizo de su dialecto la lengua de la literatura alemana.

Aunque Lutero no reconocía el matrimonio como Sacramento, lo declaraba no solo permitido, sino aconsejado por la religion y por la moral. Creía que el hombre y la mujer no debían vivir aislados, pues que estaban destinados el uno para el otro. Si el hombre ha de ser amo en la casa, decía, la mujer debe ser ama; y no obedecía á espíritu bromista cuando Lutero llamaba á su mujer *dominus meus*. Fuera del hogar, decía, las mujeres no tienen nada que hacer.

En Viena y otras capitales, se ha celebrado tambien con fiestas el cuarto centenario del nacimiento de Lutero.

Teatro Real.

Mefistofele, ópera en cuatro actos y un prólogo, del maestro Boito.

Los abonados al segundo turno par, al dirigirse

anoche por tercera vez al teatro Real para disfrutar de la función que les correspondía, llevaban la esperanza de resarcirse del chasco de la noche primera y de las borrascosas emociones de la segunda, con la audición de una obra de mérito ejecutada por artistas que todos le eran ya conocidos en esta ópera y que los autorizaban a presagiar un éxito.

No se defraudaron esperanzas tan lisonjeras: la ópera, los artistas y la orquesta alcanzaron merecidísimo aplauso.

De la obra nada diremos: después de su estreno el año pasado defendimos con calor la creación de Arrigo Boito, que creíamos entonces y seguimos creyendo ahora digna del asunto que interpreta, que es cuanto decirse en honor suyo puede: profetizamos en aquella ocasión que quedaría de repertorio y que el éxito sería mayor cuanto más fuera conocida del público, y lo que anoche presenciáramos en nuestro teatro de la Ópera ha confirmado nuestro pronóstico.

Ya el público ha comprendido la imposibilidad y la inexactitud de una comparación, que antes preocupaba a todos, entre el *Fausto* de Gounod, ópera bellísima, pero que solamente abarca un episodio de la gran obra de Goethe y el *Mefistófele* de Boito, que ha nacido del estudio atento del poema, de su comprensión no siempre fácil y de su idealización musical afortunada.

Lo que sucede con el *Mefistófele*, es que necesita el conocimiento previo del poema y no de un modo superficial y ligero, para ser saboreado del todo. El episodio de Margarita, las escenas del jardín, la cárcel, el desafío, todo esto es perfectamente dramático, lírico y teatral; no hay grandes dificultades para hacer con ello una gran obra que encuentre, desde luego, aplauso en todos los públicos, aunque sí la hay en conseguirlo del modo que Gounod lo ha conseguido. Donde comienza la verdadera dificultad es en el momento en que, olvidada la pobre Gretchen, aquel espíritu insaciable devorado por los anhelos infinitos del saber y movido por la persecución de la falsedad, se lanza a conocer los móviles secretos, los mundos invisibles, los autores desconocidos de las humanas acciones; ya en el desbordamiento de sus ansias no es Gretchen más que una sombra que aparece como recuerdo próximo a desvanecerse; flor hollada en la ascensión a una cúspide imposible de alcanzar; nube rosada en la aurora, y cárdena y sombría en el ocaso.

Boito ha logrado interpretar la segunda parte del poema con gran fortuna: las dos noches, la romántica y la clásica de Walpurgis son dos prodigios de composición, de inspiración y de talento. La primera, con sus atrevidos bailables, con la extraña canción de Mefistófele y con su originalísima fuga final; la segunda, con aquella plácida grandiosidad verdaderamente clásica, virgílica, si se nos permite la frase. El acto correspondiente a este momento interesantísimo de la partitura, es el que mayor aplauso tiene en nuestro teatro, y se comprende bien. La elección del cuadro no puede ser más afortunada. *Fausto* ha gustado el amor terreno y sencillo de la pobre Gretchen, ha presenciado los extraños ritos de los seres invisibles para los demás mortales, que dan culto a un extraño *Mefisto*; en ninguna parte halla sociedad a sus deseos ni satisfacción a sus anhelos de dicha; en su alma nace la aspiración al ideal clásico; Elena, la belleza antigua, aparece en sus recuerdos y la invoca, cuando cree percibir los helénicos cantos oídos en las riberas del río inmortal, entre sílfidos, déridos y corifeos; el efecto es hermosísimo, todo ayuda a producirlo completo: el templo dórico, la margen del tranquilo río, las figuras que llenan la escena, la luna, la severidad del traje de Elena, la belleza de que la fantasía la adorna.

La ejecución de este gran cuadro no puede ser más perfecta, solo nos permitimos creer que desahace un tanto el efecto el que el Sr. Massini se deje ver; su voz debe oírse, y oírse como él la hace oír; pero él no debe aparecer hasta el momento en que termina Elena su canto de recuerdo por la ruina de Troya. Este es un detalle que parece indiferente, y no lo es.

Pero dejemos el hablar de la ópera, que no puede tratarse tan a la ligera, y ocupémonos en su ejecución.

La señora Teodorini estuvo admirable: desde el cuarteto del jardín, al trágico momento de la prisión, como Margarita, y en todo el tercer acto como Elena, no tuvo momento en que no se revelara como gran artista a quien antes no la hubiera tenido por tal.

La señorita Borghi, muy bien en sus dos papeles, acreedora siempre del aplauso y la simpatía con que el público la premia.

El Sr. Massini, como siempre que interpreta una obra en que hace falta algo más que el cantante, es decir, el actor entendido; le encontramos aún a mayor altura que en igual obra el año anterior.

Nanetti, concienzudo, y no brillante; estimable, y no arrebatador; es decir, como siempre.

La orquesta y los coros, intachables.—*Fernata.*

OFICIAL.

ESTADO.—Cancillería.—Recepcion en audiencia particular al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en esta corte del emperador del Japon.

PRESIDENCIA.—Real decreto nombrando teniente fiscal cuarto del Consejo de Estado a D. Bernardino Diaz de Rivera.

GOBERNACION.—Real decreto referente a telegramos que insertamos en otro lugar.

Reales órdenes nombrando a D. Andrés Fernandez Oller, maestro de instrucción primaria de la prision celular de esta corte; a D. José Joaquín Montalban, capellan de la misma; a D. Eusebio Nicolás Albacete, a D. Mauricio Alasá, a D. Rómulo Andrade, a D. Victoriano de Páramo, a D. Regino Cruz, a D. José Vitini, maestros de instrucción primaria de los presidios de Valencia, Burgos, Granada, Ocaña y prision celular de esta corte, y practicantes de medicina de esta prision a D. Hilario Palomero y D. Juan de Lola, y de farmacia de la misma a D. Pascual Carroso.

MARINA.—Real orden disponiendo se adopten varias medidas encaminadas al conocimiento más exacto posible del presente estado de nuestro material flotante.

AL MENUDEO.

En la plaza del Mercado de Bilbao, hubo anoche una colisión entre soldados y paisanos, por cuestión de novias, según parece, resultando dos contusiones, uno por cada bando.

Resoluciones de Marina: Concediendo graduación de alférez de fragata al segundo contramaestre D. José Sánchez Rohenes.

Nombrando ayudante del arsenal de Cartagena a D. Eduardo Garrido, alférez de Infantería de Marina, y del del Ferrol, al capitán D. Antonio Vales.

Se ha concedido el empleo de coronel de ejército al jefe de orden público Sr. Oliver, por sus servicios en los sucesos de Jerez.

Mailla (sin fecha).—Hoy ha llegado a este puerto el vapor-correo del marqués de Campo Asia.

Puerto-Rico 13.—Hoy ha llegado a este puerto el vapor-correo del marqués de Campo Veracruz, y continúa su viaje sin novedad para la Habana.

Beigrado 14.—El orden ha quedado completamente restablecido en Alexinatz.

No queda ningún rebelde en armas en todo el territorio.

París 14.—En la carta dirigida por el presidente del gobierno, Sr. Ferry, al diputado por las Indias francesas, Sr. Alype, refiriéndose a los acontecimientos de Haití, dice que se han dado instrucciones al encargado de Negocios de Francia en Puerto-Príncipe para que pida una indemnización pecuniaria y promueva inmediatamente un expediente sobre los daños y perjuicios sufridos por los ciudadanos franceses.

Añade que el buque de guerra francés *Minerva*, que enarbola la insignia del almirante Zede, tiene orden de ir a Puerto-Príncipe y a Cabo Haitiano.

El gobierno francés no dejará de tomar cuantas medidas tiendan a asegurar la protección de sus nacionales y obtener la reparación de agravios.

París 14.—El embajador chino marqués de Tseng, ha asistido hoy a la recepción semanal del ministro de Negocios extranjeros de Francia.

El periódico el *Telegraph* dice que el marqués de Tseng trata de buscar una fórmula conciliatoria con Francia para el arreglo pacífico de las cuestiones pendientes.

Argel 14.—Carece de fundamento el rumor de haber estallado una insurrección al Sur de la provincia de Orán.

Berlin 14.—El ministro ruso Sr. Giers, desmiente rotundamente la noticia de que tenga intención de dimitir a su vuelta a San Petersburgo.

El Sr. Giers ha declarado que fué a Frederikshue invitado al efecto por el príncipe de Bismarck.

Los periódicos de Berlín y Viena, comentando el viaje del ministro ruso, reconocen tiene por objeto una misión pacífica.—*Fabra.*

Ocurriencias en Madrid:

Una berlina de alquiler que paseaba ayer tarde por los alrededores del Campo del Moro, rodó por la cuesta, resultando con heridas graves en la cabeza el conductor, y con varias contusiones un hombre y una mujer que ocupaban el interior del carruaje.

Anoche chocaron en la calle Mayor dos ómnibus, uno de la compañía Oliva y otro del tranvía, resultando ambos con las lanzas rotas y algunos desperfectos. Las personas que iban dentro no sufrieron más que el susto consiguiente.

A las ocho de la noche se cometió un robo en la cochera del núm. 12 de la calle de la Beneficencia, consistente en un arca que contenía ropas por valor de 50 duros.

A las nueve de la noche le fué robado el reloj al alcalde de barrio, dueño de la taberna núm. 22 de la calle de Calatrava.

Con este motivo han sido detenidas la sirvienta de dicho señor y otra mujer amiga de aquella.

A las diez y media de la noche se declaró un ligero incendio en la calle de la Greda, núm. 20, que fué sofocado a los pocos momentos.

En provincias:

Anuncia un telegrama de Tarragona que el tren expreso núm. 54, al pasar por el kilómetro 179 fué apedreado, causando la rotura de un cristal de uno de los coches de primera, sin consecuencias para los viajeros, afortunadamente.

La Guardia civil está practicando un minucioso reconocimiento para descubrir a los delinquentes.

Ayer descarriló, entre Matillas y Jadraque, el tren mixto de Zaragoza, no ocurriendo desgracias personales. Con este motivo, anoche llegó a esta corte con el retraso consiguiente.

El *Arte*, notable periódico de teatros, que dirige nuestro compañero en la prensa Sr. Merino, ha establecido un centro general de contratación de artistas, que, dadas sus ventajosas condiciones, no dudamos en recomendar a empresarios y actores.

La dirección de Telégrafos anuncia que desde el día 11 del actual se ha abierto al público, con servicio limitado, la estación de Mazarrón, sección de Cartagena.

Anoche se estrenó en el teatro de Variedades un juguete cómico, en un acto, escrito por D. Juan Redondo, titulado *El maestro Palomar*. La obra fué muy bien recibida del público que hizo salir a escena al autor y a los actores señoras Marin y Rodríguez y Sres. Vallés y Ruesga.

La junta de gobierno de la Academia de Jurisprudencia ha acordado que la comisión ejecutiva le haga entrega del nuevo local en junta general extraordinaria en la semana próxima, y tal vez en la noche del lunes.

También ha acordado invitar a la prensa de Madrid a que en la misma noche visite la Academia. La sesión inaugural, presidida por S. M. el Rey, no se celebrará hasta el 24 ó el 26 del actual.

Ha sido preso en Trebujena un sugeto que al tiempo de comulgar en aquella iglesia parroquial, arrojó al suelo la Sagrada Forma.

Segun informes de un colega, en la próxima semana quedará nombrada la junta de jurisperitos con que el señor ministro de Gracia y Justicia se propone reemplazar la comisión de Códigos.

La junta la constituirán cinco vocales, siendo probable que en este número figuren el decano del colegio de abogados de Madrid, y un presidente ó magistrado del Tribunal Supremo.

También han circulado los nombres de los señores Cánovas, Martos, Montero Rios y Silvela (don Francisco) para constituir esta junta.

Por el ministerio de la Guerra se ha aprobado una propuesta reglamentaria de infantería, que comprende los siguientes ascensos de jefes:

A tenientes coroneles: D. Francisco Rodríguez y Millán, D. Laureano Vilomara y Garayabita, D. José Trinchaut y Pascual, D. Francisco Calzada y Gonzalez, D. José Martínez Quijano y don Victoriano Escolar y Campos.

A comandantes: D. José Cid y Torrado, D. Vicente Torre y Montero, D. José Gonzalez y Condado, D. Higinio García Tapia, D. Domingo Aguilera y Perez, D. Domingo Castañeira y Caamaño, D. Manuel Altozano y Gomez, D. Fernando Bosch y Hernandez, D. Gustavo Taser Huici, don Domingo Antelo y Prieto, D. Cristóbal Fernandez y Fernandez y D. Vicente Gonzalez y Melindri.

Reunióse ayer de nuevo, en la Academia de San Fernando, el tribunal de escultura, para juzgar las obras del segundo ejercicio de los aspirantes a la plaza vacante de alumno pensionado en Roma.

Companion el tribunal los Sres. D. Sabino de Medina, D. Francisco Beller, marqués de Valmar, D. Elias Martin, D. Manuel Oliver, D. Jerónimo Sufel, D. Juan Martínez de Espinosa y D. Luis de Madrazo.

Segun parece, los jueces quedaron muy satisfechos del tino y soltura de la mayor parte de los estudios hechos por los aspirantes sobre el modelo vivo.

Dentro de breves días se publicará una real orden para modificar la de 1.º de Abril último, res-

pecto a contribucion territorial en cuanto se refiera a las cnotas del 16 y 21 por 100, y mandando que se cumpla en no todo la ley de 1851.

Así lo dice *El Imparcial*.

Definitivamente el señor duque de la Torre saldrá con dirección a París el domingo próximo.

Quizás se detenga un día en Biarritz, para cuya villa saldrá el sábado la duquesa.

En la reunión que bajo la presidencia de señor Alonso Colmenares celebró ayer tarde la comisión del Senado que ha de informar sobre el proyecto de Código penal, se aprobaron las secciones que tratan de la falsificación de la firma ó estampilla real, firma de los ministros, sellos y marcas, monedas, billetes de Banco, documentos de crédito públicos y oficiales, despachos telegráficos y efectos timbrados.

Únicamente se redactarán de nuevo algunos artículos, entre ellos el referente a la falsificación de moneda.

Anoche se inauguraron las conferencias en el Casino democrático-progresista. Después de un vigoroso discurso del presidente, Sr. Llano y Pertierra, apoyó el tema sobre «La moralidad política» su autor, el Sr. Martín y Martín.

Habiendo sido muy atacado el Sr. Martos, le defendió el socio Sr. Ortiz.

Durante la ausencia del subsecretario de Estado, Sr. Gutierrez Agüera, que salió ayer para Bélgica, estará encargado de la subsecretaría D. Jacobo Prendergast.

Ayer juró el cargo de consejero de Estado, el ex-ministro de Marina Sr. Rodriguez Arias, nombrado presidente de la sección de Guerra y Marina, y el miércoles próximo tomará posesión el Sr. D. José Montero Rios.

Un periódico de Bayona refiere que se han embarcado en Burdeos en grandes vapores de compañías trasatlánticas extranjeras 3.000 vascos y bearneses: van reclutados para las repúblicas de la Plata y Chile.

Con este motivo dice el periódico bayonés que hay villorrios de la region francesa completamente abandonados.

Leimos ayer en *El Cronista* de Jerez:

«Primero de una gran alarma, y después objeto de todas las conversaciones, ha sido la triste desgracia ocurrida anteanoche en el camino de La Cartuja a Jerez, por el sitio llamado de los Callejones.

Las primeras noticias que alarmaron justamente la población, fué la de que había sido objeto de un atentado brusco é ineficaz el carruaje que conducía a seis jóvenes alegres, que habían ido a pasar el día de campo. Estas fueron las versiones de anteanoche. Ayer, ya con más tranquilidad, se le daba otro giro al asunto ménos alarmante, aunque siempre desgraciado. Mañana seremos más explícitos.»

Esperábamos hoy detalles de ese hecho; pero lo que encontramos es esta noticia:

«Anoche ocurrió otro lance desdichado en el camino de Trebujena. A la hora en que escribimos no tenemos detalles; lo que se sabe es que existe otro muerto.»

En la delegación del Banco de Valencia se ha presentado un billete de cinco duros falso. Con este motivo se practican diligencias para el descubrimiento de esta falsificación.

Dice un periódico de Valencia que en Sierra-Engarcerán siguen aumentando tan extraordinariamente los casos de viruela, que, según parece, pasan de doscientos los enfermos atacados de dicho padecimiento.

La Diputación de Alava, en su sesión del sábado 10, acordó subvencionar a todos los ferro-carriles que atraviesen por la provincia con el 10 por 100 del presupuesto correspondiente a su recorrido, correspondiendo al ferro carril Estella Vitoria Durango y ramal a Sesma y Lerin, que la atraviesa de parte a parte, la subvención de 572.000 pesetas.

Segun dice un periódico de Tortosa, en Vinaroz puede darse por perdida la cosecha de maíz, por exceso de humedad.

Muy escasa ha sido este año la cosecha del aceite en la comarca de Tortosa. De los muchos molinos que hay en aquella comarca, solo dos han dado principio a la molenda.

Se ha encargado de la dirección de *La Epoca* D. Joaquín Maldonado Macanáz, durante la ausencia del marqués de Valdelegías, que saldrá muy pronto para el extranjero.

Ayer se hicieron las pruebas del alumbrado, timbres y cañerías de agua en la cárcel nueva.

En la semana próxima se instalarán en las celdas todos los penados del destacamento de la Moncloa.

Anoche tuvimos ocasión de visitar el *Hotel del Carmen* establecido con notables condiciones de confort, en la calle Preciados, 1, principal.

El sitio céntrico del nuevo establecimiento, el buen gusto con que las habitaciones se han decorado, no dejarán de ser tenidos en cuenta por los viajeros.

La dueña del hotel, doña Carmen Horta, hizo los honores de la casa a los periodistas que acudieron a su invitación, con gran amabilidad.

Ayer declinamos que el interés de la patria y del Rey aconsejaban una conciliación sincera y práctica.

Y *El Progreso* contesta en esta forma:

«Bah! Bah! Todo es gana de conversacion. ¿Se acepta ó no se acepta la revision constitucional? ¿Se acepta ó no se acepta el sufragio democrático?»

La Iberia, que tiene autoridad por ello, porque representa un partido, reclama hoy a los órganos radicales que expliquen bien el sufragio universal que quieren y el carácter y método de la reforma constitucional que anhelan.

El gobernador Sr. Aguilera celebró ayer tarde una entrevista con el Sr. Armentia, director de *La Vanguardia*, sobre la prision del redactor de ésta, Sr. Béjar y Sellés, que se halla en el Saladero.

Roma 14.—Monsieur Bambucetti ha sido nombrado enviado pontificio en la República del Ecuador.

París 15.—Segun noticias de Tamateve, dos parlamentarios se presentaron el 22 de Octubre al jefe de las tropas francesas con proposiciones de paz de los malgaches.

Corre el rumor de que dichas proposiciones fueron desechadas y que el buque de guerra francés *Boursaint* bombardeó a Foulepointe.

Nueva York 14.—Una partida de bandoleros, con objeto de robar un tren del ferro-carril Nacional Mejicano, levantó los rails, de resultas de lo cual descarriló el tren haciéndose éste astillas, quedando muertos y heridos la mayor parte de los viajeros.

Este suceso ha producido general indignacion. Londres 15.—Las noticias que se reciben de los Estados-Unidos, sobre los efectos del espantoso temporal

que se sintió en parte de aquella República y en el Canadá son desconsoladoras.

En los lagos occidentales ocurrieron muchos naufragios, siendo muy grandes las desgracias personales y materiales ocasionadas por el huracan particularmente en Montreal y Nueva Inglaterra.—*Fabra*

«Sentimientos.»

Al entrar esta mañana en la redacción, vi sobre la mesa un libro que ocultaba sus pensamientos envuelto en una cubierta roja y gualda, es decir, con nuestros colores nacionales.

Verle y cojerle, fué todo uno, é hice bien, muy bien.

¿Qué dirán Vds. que encontré bajo sus cubiertas?

Pues encontré nada menos que una colección de revistas de toros hechas con toda la gracia y verosimilitud que caracteriza a *Sentimientos*.

El libro es entreverado, quiero decir, en prosa y verso, y puedo asegurárselos a Vds. que si hay algo en el mundo, no está en otra parte que en el libro de Palacio, eso aparte de que literariamente tienen versos de primera fuerza y prosa castiza que ya quisieran para los días de fiesta algunos literatos.

En el *Anuario taurino* campea el delicado humorismo a que tan acostumbrados nos tiene *Sentimientos*, a los que tenemos la costumbre de saborear sus artículos de *El Imparcial*.

Yo no tengo sangre torera, y sin embargo, he leído de un tiron el libro, ¡quierén Vds. más prueba de lo que vale! ¡Vale, vale! ¡ya lo creo que vale!

Estoy seguro, y me alegraré mucho, que dentro de unos días no quede un ejemplar ni para un remedio.

Al concluir estas líneas me pregunta un amigo:

—¿Qué te parece el libro?

—¡Que te calles, hombre! Es una preciosidad. Es un *mataor* que se presenta en traje azul con golpes de oro dispuesto a recibir... palmas y dinero.

Y conseguirá lo uno y lo otro.

EDICION DE LA NOCHE.

TRIBUNALES.

Causa de Monasterio.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

Para las dos de la tarde estaba anunciada la vista de esta célebre causa, y ya a las doce de la mañana los pasillos de la Casa de Canónigos estaban literalmente cuajados de curiosos; curiosos que en el pecado han llevado la penitencia, pues dejando un lado el planton de dos horas sufrido, han recogido abundante cosecha de pisotones y codazos hasta acomodarse de mala manera en el estrecho recinto en donde se verificaba la vista.

A las dos de la tarde, a la voz del ujier de «¡a la vista de la causa señalada!» el público se precipitó en la estancia, reinando gran confusión por unos minutos.

Calmada la confusión, se procedió a la lectura de los antecedentes sumariales; y concluida que fué, el Sr. Brú, juez del distrito, concedió el uso de la palabra al ministerio fiscal.

Breve fué el discurso del Sr. Entrambasaguas. Después de hacer una breve historia del célebre proceso, el ministerio fiscal pasó a demostrar que de las nuevas investigaciones sumariales resulta de un modo incontestable la culpabilidad del acusado D. Antonio Monasterio, citando, para probar su aserto, las declaraciones de Basterra y Rangel, la del médico Lozano y hasta las contradictorias prestadas por el teniente de orden público Ángel Medina.

Pero no es esto solo—añade—sino que de las investigaciones hechas a instancia del acusador privado, resulta que el crimen llevado a cabo por Monasterio, reviste todos los caracteres de un asesinato. Así lo prueba la declaración de Basterra que dice que Monasterio tuvo que pasar su brazo por entre los de los demás para herir a Alberni, y el informe del médico forense que expresa que el agresor tuvo que agacharse para inferir la herida al agredido.

El abogado fiscal termina diciendo que no encuentra circunstancia agravante y si la atenuante de embriaguez no habitual, comprobada por los testigos Sres. Abascal, Echarrí, Matias Lopez y otros, y en atención a todo lo expuesto, solicita del juzgado en nombre de la justicia y de la opinión pública, condene a D. Antonio Monasterio a la pena de diez y siete años cuatro meses y un día de cadena temporal, 10.000 pesetas de indemnización a la familia de D. Rafael Alberni, cuatro meses de prision por las heridas inferidas a Rangel y pago de costas procesales.

Además, pide al juzgado que cuando se falle la causa, se exija al testigo D. Angel Medina el tanto de culpa.

Concluida la acusación fiscal, hizo uso de la palabra el acusador privado D. Fernando Gonzalez. Comenzó el acusador privado con un elocuente exordio, que causó bastante impresion en el auditorio.

Desde el principio del sumario—dijo entre otras cosas—yo había visto en silencio, sin que me pasara inadvertido, todo lo que había, y había mucho; yo había visto, como consecuencia de todo, pasar muchos jueces por ese juzgado, dar ascensos a testigos; yo veía esto, y yo oía, además, lo que se decía en todos los sitios, hasta en la plaza pública; conocía todo el conjunto, y no podía sorprenderme el resultado; yo vine aquí a cumplir mi deber, pero sin la menor esperanza de alcanzar la victoria; y en efecto, el resultado correspondió a mis esperanzas.

Yo recibí la sentencia absolutoria, y al recibirla, me produjo hondo efecto; me pareció como que una mano sacrilega profanaba el sepulcro del desgraciado Alberni y aventaba sus cenizas.

Entonces la conciencia pública, alarmada con justicia, y alarmada sobre todo por la voz lanzada por los que ejercen el dignísimo ministerio de la prensa, se alzó contra el injusto fallo, y la Audiencia, a quien felicito, repuso la causal estado de sumario, y hoy celebramos nuevamente la vista de esta desdichada y celebrísima causa.»

Inmediatamente el Sr. D. Fernando Gonzalez pasa a historiar con gran galanura de forma y con profundo espíritu analítico todo cuanto aconteció la noche de autos desde el momento en que a las seis de la tarde del 11 de Junio de 1882, D. Antonio Monasterio salía de su casa del barrio de Salamanca para reunirse con sus compañeros Odono, Diaz, Calderon y Bago, en la taberna de la calle de Pelayo, núm. 17, casa de Manuel Chicote, hasta el instante en que al salir del teatro de la Bolsa, después de una noche de trueno y de borrascas, exaltados por las libaciones y por el espectáculo

inmoral y salvaje del cante flamenco, tuvo lugar el desgraciado encuentro en la plaza del Rey frente a la calle de las Torres.

Deténgase a examinar, punto por punto, los menores detalles del hecho, para sacar la consecuencia lógica e irrefutable de la culpabilidad de Monasterio.

Examina una por una las primeras declaraciones de cuantos tomaron una parte más o menos activa en el sangriento drama, y pone de relieve con vigorosa palabra las contradicciones que en declaraciones posteriores han incurrido los compañeros de D. Antonio Monasterio, haciendo resaltar sobre todas ellas la del teniente de orden público D. Angel Medina, y consignando que en medio de todas estas declaraciones nebulosas, es la más leal y menos contradictoria la del mismo procesado D. Antonio Monasterio.

Al llegar a esta parte de su brillante acusación, el Sr. Gonzalez, sintiéndose algo fatigado, solicita del juzgado la suspensión por unos minutos ó hasta mañana de la vista, y habiendo accedido á lo último el juez, Sr. Bru, quejó aquella suspendida hasta mañana.

Ante la sección segunda de la Audiencia se ha visto hoy en juicio oral una causa por lesiones procedente del juzgado de Buenavista.

El hecho de autos ocurrió en la noche del 17 de Junio último en el portal de la casa núm. 25 de la calle de Hermosilla, siendo lesionado el portero de dicha casa Antonio de Diego Villa.

El fiscal pidió para el procesado, Ambrosio Fernandez, la pena de dos meses y un día de arresto mayor; sesenta pesetas de indemnización y pago de costas.

El abogado defensor, D. Andrés Perez Nisarre, solicitó de la sala la libre absolución de su defendido, por falta de pruebas.—M.

Continúa en aumento el tráfico de mercancías entre Iruya y Hendaya, segun nos dice nuestro corresponsal, como continúa tambien el mal estado de la vía, por lo que el ayuntamiento se ha quejado al ingeniero jefe de los ferro-carriles del Norte.

El ilustrado general Ibañez ha ofrecido esta mañana sus respetos á S. M. el Rey.

S. M. la Reina doña Isabel saldrá para Sevilla el 30 del corriente.

Los periódicos de Zaragoza insertan hoy la alocución del nuevo gobernador.

Después de prometer justicia y moralidad y guerra al caciquismo, viene el párrafo de que habló ayer el corresponsal de El Progreso, y dice así:

«Zaragozanos: Cuando se acercan los momentos en que la reforma de la ley electoral ha de abrir de nuevo al pueblo las puertas de la vida pública, que solo han podido cerrarle temporalmente la temeridad ó la sorpresa, es preciso que resplandezcan á gran altura nuestras virtudes cívicas. Y vosotros debéis adelantarnos á dar ejemplo tan elocuente á los enemigos de la libertad, por lo mismo que habéis sido siempre de los primeros en alzaros contra todas las tiranías y contra todos los privilegios.»

A nosotros lo que nos llamaba la atención es que por un gobernador se aborran problemas no tocados por el Gobierno; pero la frase que usa el señor Becerra Armesto para hablar de uno de los temas entre constitucionales es izquierdista, no es para alarmar mucho á los primeros; porque si el señor gobernador de Zaragoza hubiera querido aludir al sufragio universal, lo hubiera dicho con más claridad.

Anoche corrieron en el teatro Real rumores de que en París había cierre de tiendas y otros desórdenes; pero el rumor vivió poco, atribuyéndose á los bajistas.

Hé aquí cómo defiende El Imparcial que en España debe haber sufragio universal, aunque no lo haya en otras monarquías:

«En Francia dicen Mon Dib; en Italia Giusto chio; aquí decimos: ¡Caramba! y se junde el mundo entero.»

El Imparcial habrá querido hacer una defensa; pero le ha salido una verdad: porque, en efecto, no faltarían juicios en cuanto los radicales desentolvieran todo en programa.

El señor ministro de la Gobernación, que no ha podido asistir hoy tampoco al Consejo de ministros por hallarse enfermo, tendrá que guardar cama, segun prescripción facultativa, durante dos ó tres días.

Hoy está mejor.

Hemos tenido el gusto de recibir hoy el primer número de La Libertad, nuevo periódico de la izquierda, que dirige el Sr. Placer.

Saludamos muy cordialmente al estimable colega.

De él, además, tomamos esta noticia sobre el codiciado y manoseado patronato de Figueras:

«El patronato del marqués de Figueras en Galicia, que administró el Sr. Lorenzana, se adjudicará, segun nuestras noticias, al Sr. Montero Rios. Créese que lo aceptará solamente en atención á los intereses de los administrados, es decir, accediendo á los deseos de los numerosos estudiantes gallegos, cuya carrera se costea con aquel patronato.»

Nuestro compañero Sr. Vincenti entregó en el ministerio de la Gobernación una solicitud firmada por numerosos alumnos y personas interesadas en la fundación, pidiendo se nombre juez protector al Sr. Montero Rios.»

El conde la Romera cede la propiedad de El Diario Español, y vá á publicar pronto un periódico de noticias.

El Diario Español, en adelante, será de la propiedad de los Sres. Bugallal, Lopez Guizarro y Ruiz (D. Gustavo).

Lo que es por periódicos, no nos perderemos los españoles.

La modificación ministerial en Francia.

París 15.—Pasado mañana lo más tarde se publicará en el Diario Oficial el decreto encargando al Sr. Julio Ferry, presidente del Consejo de ministros, la cartera de Negocios extranjeros.

Se dice que inaugurará su nuevo cargo con una circular diplomática muy importante, en la cual expondrá los proyectos eminentemente pacíficos que animan al gobierno francés, negando que Francia abrigue ideas de conquista en Asia y Africa, donde solo se propone fomentar el comercio por medio de factorías.

Al llegar á Génova el príncipe heredero, varios buques de guerra italianos mandados por un almirante, entrarán en el puerto, y al subir S. A. I. al buque almirante de la escuadra alemana, saludará con una salva de 101 cañonazos, enarbolando los dos sus banderas.

Al izarse la bandera alemana en el buque almirante, tambien saludarán los diez fuertes que dominan la ciudad.

Los almirantes italianos, algunos generales y una guardia de honor, despedirán en Génova á S. A. I. en el muelle donde embarque.

Mientras algunos periódicos conservadores de Madrid alientan á la izquierda... para que se estrelle, el corresponsal de Las Provincias de Valencia, que tambien es conservador, y de los antiguos, escribe lo siguiente:

«Mientras la presencia del radicalismo en el Gobierno llena de alarma á las personas pacíficas, haciéndolas temer la repetición de infantes días, porque no se cree en la sinceridad de su conversión monárquica, el convencimiento de que esta situación es interina é insostenible, y la incertidumbre de lo que vendrá despues, dada la afición á premiar apostasías, aumentan el desasosiego de los espíritus.»

Hay exageración á la verdad, en estos conceptos é injusticia; pero enseña lo que dicen los conservadores en sus conversaciones íntimas.

El canal de Suez.

Londres 15.—En el banquete que se ha celebrado en Trinity House, el Sr. de Lesseps ha expresado otra vez su vehemente deseo de dar satisfacción á las aspiraciones de Inglaterra relativamente al canal de Suez y de llegar á una inteligencia completa con los ingleses.

Lord Chamberlain ha declarado que se asociaba á las esperanzas del Sr. de Lesseps.

El Times dice que todo el mundo tiene vivos deseos de conciliación.—Fabra.

Se ha presentado espontáneamente ante el juzgado de Coin (Málaga), Salvador Agüera, autor de la muerte de Salvador Gonzalez, perpetrada en aquella localidad.

Hablando de la reforma electoral de los días de Guillermo IV, dice hoy El Progreso que aquel monarca, «cediendo á las exigencias de la opinión y al derecho de la humanidad, ejerció la prerrogativa por excelencia, la prerrogativa más alta de gobierno, y convoca un tercer Parlamento en el trascurso de casi un año, al cual sometió nuevamente la reforma electoral, sin que bastase á desviarle del buen camino ni las actitudes de Wellington, ni las objeciones de sir Roberto Peel, que ciertamente no valdrian menos en Inglaterra que Martinez Campos y Sagasta puedan valer en España.»

Todo esto es exacto; pero conviene añadir para esclarecerlo: primero, que así como en Inglaterra era popular la reforma electoral, aquí la quiere muy poca gente como la han dibujado los izquierdistas; y segundo, que no se debia alij el sufragio universal, ni siquiera se pide hoy, despues de haber vivido aquella sociedad sesenta años más de régimen constitucional.

Bien, que los radicales de allí tienen otro método que los de aquí: son hombres prácticos, ante todo.

Haiti.

Nueva-York 15.—Continúa la revolución en Haití. Las personas pudientes abandonan aquella República, á causa de la espantosa anarquía que reina allí.

Se cree que sin la intervención extranjera no habrá medio de poner término á ella.

El señor ministro de Fomento, aunque atacado anoche de una ligera calentura, esta tarde ha podido ya asistir á su secretaría.

Está acordada la traslación del Sr. Arellano, primer secretario de la embajada de París, á Roma, y del secretario Sr. Bagnier, que está en Roma, á París.

Ha sido tambien nombrado tercer secretario de la embajada de París el Sr. Perojo.

Con motivo de la próxima salida para la Habana del general Armiñan, le obsequió anoche con un banquete en Lardhy su amigo y compañero señor Longoria, diputado por Cuba.

Asistieron los diputados de union constitucional hoy residentes en Madrid, Sres. Armas, Tuñon, Crespo, Quintana y Suarez Vigil, el senador conde de Galarza y el secretario del comité, Sr. Berges.

Se cambiaron impresiones sobre el estado de la isla, y trataron de los medios que á su juicio se deben emplear para que continúe la paz y reconstrucción del país, condenando toda intransigencia que pueda entorpecer el logro de sus patrióticos deseos.

SS. MM. han paseado esta tarde por el Retiro en un faeton.

Un telegrama de Soria participa que de la depositaría municipal del pueblo de Recuerda han desaparecido unas 35.000 pesetas.

Para esta tarde se había citado á la Junta de asociados para tratar de la subasta del aduquin necesario durante cuatro años en las vías públicas del interior, y por falta de número no ha podido celebrarse la junta.

Por cuenta y disposición del ministerio de Estado, empezará mañana el derribo de la iglesia de Italianos.

La subcomisión de la junta inspectora de teatros encargada de redactar un reglamento de policía teatral, se ha constituido esta tarde, eligiendo presidente al señor marqués de Valmar, ponentes á los Sres. Cañete y Aranguren, y secretario al señor Martinez Villasante.

Sucesos de hoy:

Han sido puestos á disposición del juzgado de guardia dos sujetos sorprendidos en el momento de escalar un balcon con intencion de perpetrar un robo.

—A las doce y media de esta mañana en la calle de Belén, se promovió una riña entre dos sujetos porque el gato de uno de ellos había cazado un canario que pertenecía al otro.

La riña no ha pasado de algunas bofetadas más ó menos fuertes.

Londres 15.—Las noticias que se reciben de Egipto son graves. Parece que el ejército egipcio que opera contra los rebeldes, tiene cortadas las comunicaciones.

Viena 15.—Ayer terminaron las sesiones de las delegaciones, llegando á una fórmula conciliatoria entre la húngara y la austriaca.

Un guarda de campo de Navasqueus (Navarra), Benito Iriarte, ha sido asesinado en término inmediato á dicho pueblo, siendo preso el autor del crimen.

—Por la Guardia civil de Orense ha sido capturado un sujeto que dejó gravemente herido al presbítero D. Marcial Salgado.

BALANCE DEL DIA.

Excepto los Sres. Moret y marqués de Sardoal, que se encuentran indispuestos, los demás consejeros de la Corona se han reunido esta mañana en Consejo bajo la presidencia de S. M.

Al Sr. Posada Herrera ha correspondido hacer el resumen político de costumbre, despues del cual cada ministro ha expuesto á S. M. el estado de los asuntos de su departamento.

En esta parte del Consejo ha ocupado bastante tiempo los proyectos de organización del ejército, presentados en líneas generales por el ministro de

la Guerra, mereciendo de S. M. atinadas observaciones, hijas del conocimiento que tiene de la organización y estado de los ejércitos europeos.

Tambien se ha hablado del viaje del príncipe imperial de Alemania, y de algunos de los acuerdos de los Consejos celebrados en los días anteriores.

S. M. ha firmado el decreto nombrando gobernador de Logroño al vizconde de Ros y concediendo un indulto de poca importancia.

A las doce menos cuarto se retiraban los ministros, habiendo durado el Consejo próximamente hora y media.

Pocas noticias, fuera de la precedente, en el día de hoy, que se ha resentido de flojo para este oficio.

Se habla solo de lo mismo, que como nuestros lectores saben, se contrae á las mayores ó menores probabilidades de que cuaje la conciliación.

En las últimas cuarenta y ocho horas, los cálculos optimistas se han fortificado, fundándose las referencias en el resultado que se atribuye á las entrevistas de los Sres. Posada Herrera y Sagasta; por cierto que entre estas referencias, anda la de haberse convenido en principio aceptar la doctrina del art. 16 de la Constitución de 1869, para los efectos del sufragio electoral.

Estas referencias, sin embargo, debíamos compulsarlas en periódicos tan autorizados como La Iberia y El Imparcial, cuyos periódicos han escrito sus dos últimos artículos despues de haber hablado los Sres. Sagasta y Posada Herrera, y por tanto conociendo—asi debe presumirse—las impresiones reinantes.

Pero es el caso, que de estos artículos, si no se deduce la ruptura ostensible, tampoco se saca la avenencia segura, porque cada cual, sin reducir al contrario, mantiene sus respectivos puntos de vista.

En cuanto á estampar en el discurso de la Corona la doctrina del artículo 16 de la Constitución de 1869, nos parece que esto se mirará despacio, para evitar que en documento tan solemne se consigne principio tan cerrado y radical.

En leyes secundarias puede pasar que los partidos se rectifiquen en los discursos de la Corona.

No decimos que á veces no suceda tambien en cosas más importantes, pero tratándose de un principio tan radical como el de la Constitución de 1869, que afecta, además á los fundamentos de la sociedad política española, y que pone la Monarquía en los moldes democráticos, repetimos que esto debe mirarse con esquisito cuidado, antes que el Mensaje llegue á redactarse.

La alocución del gobernador de Zaragoza que hoy publican los periódicos de aquella capital, trae el párrafo á que se refería el telegrama de ayer de El Progreso, y este párrafo lo publicamos íntegro en noticia suelta.

Aunque el Sr. Becerra Armesto no habla más que de la reforma electoral, que en breve ha de acometerse, la circunstancia de añadir que esta reforma «ha de abrir de nuevo al pueblo las puertas de la vida pública, que solo han podido cerrarle temporalmente la temeridad ó la sorpresa,» permiten creer que en el ánimo de esta autoridad palpitaba, al escribir el entrecamado concepto, el sufragio universal; si bien no nos parece justo que diga, aparte de tocar una cuestión reservada á los poderes públicos, que la vida pública ha sido cerrada por temeridad ó por sorpresa, cuando es notorio que la legislación electoral que rige, ha sido votada en Cortes, á la faz del país, y con el concurso de todos los partidos.

Tambien en el Congreso se ha hablado bastante, de las noticias que dá esta mañana El Imparcial en su reseña del Consejo de ayer, y de las impresiones que refleja cuando trata de la discusión que, por lo visto, hubo al examinarse la real orden sobre Bolsa.

Al hablarse de esto, añadiase como comentario verosímil, que el señor marqués de Sardoal se muestra muy sentido por la actitud y revelaciones de El Imparcial.

El presidente del Consejo de ministros ha recibido esta tarde varios telegramas del Fomento de la Producción nacional y de otras corporaciones de Barcelona, lamentando no desembarque en aquel puerto el príncipe imperial de Alemania, pues hubiera sido objeto de un recibimiento digno y entusiasta.

En su contestación ha manifestado el Sr. Posada Herrera, que el Gobierno era completamente extraño á la designación del puerto donde habria de desembarcar S. A., determinado por la legación de Alemania.

Por cierto que sobre este viaje publicaremos mañana un artículo del Times, que merece alguna aclaración.

Si por significación política se entiende que España y la Monarquía de D. Alfonso XII son cada día más considerados en Europa, entonces, sí, el viaje tiene importancia política.

Por el contrario, si se quiere decir que España se vá á meter en aventuras y alianzas, entonces el viaje, bajo este supuesto, no tiene la importancia, á nuestro juicio, que algunos le dan.

Pero no ha de ser obstáculo esto último para la frialdad y descortesía de algunos órganos oficiosos, que por cierto están recibiendo por ello el aplauso tan solo de los republicanos.

Después del Consejo de hoy, el Sr. Gallostra recogió de S. M. la firma para un decreto de carácter administrativo, que creemos tiene alguna importancia.

Segun hemos oido en centros oficiales, el Gobierno no se ocupará de la provision de las senadurías vitalicias vacantes, hasta que se haya publicado en la Gaceta el decreto de convocatoria.

El señor duque de la Torre saldrá el sábado para París.

Los valores no siguen bien, como puede verse en la sección correspondiente. El único valor que no padece oscilaciones, son las cédulas del Banco Hipotecario, sin duda por tener hipoteca especial y segura; prestarse poco, á los videntes burátiles, y no relacionarse inmediatamente con la política ni con el Tesoro.

Pero fuera de estos valores, que por escepcion se van salvando de quebranto, todos los otros, hasta los más sólidos, siguen resintiéndose lastimosamente, si bien esperamos que el cordonazo sea pasajero.

Temperatura.

La temperatura de hoy á la sombra, segun las observaciones de los ópticos Sres. Aramburo Hermanos (calle del Príncipe, 12), ha sido la siguiente:

A las ocho de la mañana, 7° centigrado sobre 0. A las doce de la misma, 13° idem idem. A las cuatro de la tarde, 11° idem idem.

La máxima fué de 15° idem sobre 0. La mínima, de 4° idem idem. El barómetro indica tiempo variable.

BOLSA. COTIZACION OFICIAL DEL 15 DE NOVIEMBRE

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS. Includes entries for 4 p. 100 int. c., Id. fin del corriente, Id. fin próximo, 4 por 100 perp. ext., 8 por 100 exterior, 2 por 100 exterior, 4 por 100 amortizab, Carreteras de Abril, Idem de Agosto, Idem de Marzo, Idem de Julio, Obras públicas, Personal, Ob. de A. de Cuba, Billetes b. de Cuba, Sisas del A. Madrid, Ob. Munic. de id., Ob. Erlanger de id., B. HIPOTECARIO, Cédulas al 7 por 100, Idem al 6 por 100, Idem al 5 por 100, B. n. al 6 por 100, VESA COERCIONALES, Ac. E. de España, Idem Hipotecario, Idem de Castilla, Trauvis de E. y M., Obligaciones de id.

Paris, á ocho días vista, 4'92 1/2. Londres, á 90 días fecha, 47'25.

Resumen.

Contenido en parte la baja persistente de los valores, se ha notado en la reunion de hoy alguna animacion no acostumbrada hace tiempo, y como consecuencia de la demanda de papel, han mejorado los cambios en el 4 por 100 interior, siguiendo sostenidos despues de la hora oficial.

Sin ninguna alteracion apenas los demás valores. Cambios cotizados en la reunion de hoy: El 4 por 100 interior al contado ha tenido los de 58'25, 35 y 40; en pequeñas partidas, 59'45, 25, 50, 58'40, 50, 59 por 100, 58'70 y 55.

A fin de mes, 58'40, 30, 35, 50 y 45, indicándose en observaciones para mañana á 58'55.

A la liquidación del próximo mes de Diciembre, se ha publicado á 58'80, y en la casilla de observaciones á 58'85.

El 4 por 100 exterior ha recorrido los cambios de 57 por 100, 57'10, 15, cerrando á 56'90, y á la liquidación del presente mes, 57 por 100.

El amortizable al 4 por 100, á 72'25, 30, 65 y 10. Los billetes de Cuba á 88'10, 15 y 88 por 100.

Y finalmente, las acciones del Banco de España han sido objeto de bastante oferta, perdiendo un entero del último cambio cotizado hoy, pues habia papel al precio de 270 por 100.

Bolsin.

A las cinco.—4 por 100 interior contado, 58'40; fin de mes, 58'45. Cambios menos fuertes.

Telegramas de Suarez Inclan.

Paris 15.—3 por 100 francés, 00'00.—5 por 100 francés, 000'00.—4 por 100 exterior español, 55'83.—Nortes, 000'00.—Riotinto, 00'00.

Bibliografía.

El bien y el mal, es un poema escrito por D. José Gonzalez Salceda, y dedicado por el liceo de Constantina al Sr. Albareda, en prueba de gratitud por la concesion de una biblioteca popular.

Si este epigrafe no predispusiera en favor del poema, lo haria seguramente una nota escrita en otro lugar del libro, asegurando que el importe de la edicion se invertirá en la adquisicion del instrumental necesario para una banda de música en Constantina.

El bien y el mal lleva al frente una bien escrita dedicatoria; el poema merece leerse, su forma es galana y elegante, aunque en el fondo tiene poco de original.

Es la lucha eterna, como el título indica, entre las tendencias dominantes en el espíritu humano, y como en las comedias los enredos acaban con la bendición nupcial, el poema termina quedando el mal vencido, como es de suponer.

En estos trabajos pasa lo que en los melodramas, el traidor nunca es el que triunfa.

Aunque en la vida real se dan casos; pero, en fin, para que los músicos de Constantina tengan instrumentos, bien merece el poema los cuatro reales por que se vende en la administracion de nuestro colega El Dia.

Cultos.

Santo de mañana.—San Rufino. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Justo, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde preces y reserva.

En Santiago continúa la novena de Nuestra Señora de la Fuencisla, predicando por la mañana D. Antonio Cano y por la tarde el Sr. Urra.

En San Luis continúa la novena de Nuestra Señora del Consuelo, y predicará por la mañana D. Máximo Segovia, y por la tarde el Sr. Garamendi.

En el Cármen, sigue el mes de las Animas al anochecer, y predicará el Sr. Merino.

En D. Juan de Alarcón, el Sr. Urra.

En San Justo, el P. Gavin.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, el señor Chacon.

En los Donados, el Sr. Bisceós.

En San Ignacio, el Sr. Urra.

En Jesús habrá ejercicios piadosos al anochecer como todos los viernes, predicando el Sr. Bocas.

En el Cristo de San Ginés, ejercicios y plática al anochecer, siendo orador el Sr. Vigier.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Cármen en sus templos.

Espectáculos para mañana.

Teatro Real.—No hay funcion. Teatro Español.—17 de abono.—Turno 5.º impar.—A las ocho y media.—Los pobres de Madrid.

Zarzuela.—77 de abono.—Turno impar.—A las ocho y media.—Beneficio del público con gran rebaja de precios.—Los Martinetes.—El baile Excelsior.—Entrada general, 75 céntimos.

Apolo.—Turno 2.º par.—A las ocho y media.—San Franco de Sena.

Comedia.—28 de abono.—Turno 1.º par.—A las ocho y media.—La demi-monde.—Intermedios por el sexteto.

Circo de Ptoe.—Turno impar.—A las ocho y media.—La Mascota.

Eslava.—Turno 1.º.—A las ocho y media.—Política y tauromaquia.—Buenas noches, señores.—Materse en honduras.—Los feos.

Lara.—Turno 2.º par.—A las ocho y media.—Escuela antigua.—Gabinetes particulares.—Ni la paciencia de Job.

Variedades.—A las ocho y media.—¡Adios mi rental!—Fiesta nacional.—El maestro Palomar.—Matar ó morir. Martín.—Turno impar.—A las ocho y media.—Oleto y Desdémona.—Curriya.—Noches de Madrid.

Gran panorama de España.—(Situado en el Dos de Mayo, frente á la carrera de San Jerónimo.)—Visible todos los días desde las siete de la mañana hasta el anochecer. Gran panorama nacional de Madrid.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Abierto al público todos los días, desde la salida á la puesta del sol.—Entrada, una peseta.

Imprenta de El Correo, á cargo de F. Fernandez. Calle de San Gregorio, núm. 8.

ALMACENES DE LA ISLA DE CUBA

ÚNICO ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA MONTADO AL ESTILO DE LOS GRANDES ALMACENES DE PARÍS

MADRID.—Bajos, entresuelos y principales.—Montera, 18, y Puebla, 19.—MADRID

OCASIONES COMO NUNCA.—INVIERNO DE 1883

Véase el anuncio de esta casa que sale los domingos con figurines

CEPA DE MEDOC

EXQUISITO VINO DE MESA
3 reales botella AVANSAYS CARMEN, 10

AGUA DE SAN LORENZO

CON MARCA DE FABRICA GARANTIZADA POR EL GOBIERNO

Cura infaliblemente las llagas y úlceras de cualquier procedencia, las heridas de todas clases, los dolores reumáticos, las contusiones, las jaquecas más rebeldes, las quemaduras y hemorragias, sujetándose para su uso al prospecto que se une á cada frasco.

Son muy repetidas las curaciones hechas con este poderoso descubrimiento, que pueden comprobarse.

Agradececerán su recomendacion los señores viajeros que la adquieran en sustitucion del Arnica para combatir varios de los casos citados y que son frecuentes en las expediciones.

Se vende, por mayor, en casa de D. Melchor Garcia, Tetuan, 15, Madrid; y por menor, en las más principales farmacias de la península y Ultramar, al precio de tres pesetas frasco.

TOSES, CATARROS Y ASMA

Se curan siempre con las pastillas ó jarabe doble balsámico de Garcerá
Caja, 8 reales.
Farmacia de Garcerá, Principe, 13, y Magdalena, 10, Madrid.

FRENTE A CALATRAVAS

RUIZ DE VELASCO
ALCALÁ, 40

ALFOMBRAS, MUEBLES DE FANTASIA Y OBJETOS DEL JAPON

NO MAS SANGRIAS NI CONGESTIONES

Se curan usando el enolaturó de acónito Canchalagua y Digital, frasco
10 reales.
Farmacia de Garcerá, Principe, 13, y Magdalena, 10, Madrid

LA LINERA

Lencería de su fabrica y extranjera, artículo blanco de algodón,
rico género de punto, mantas, tiras bordadas y encajes.
PRINCIPE, 12

TINTURA SIN IGUAL

DEL DOCTOR BERNET DE BAYONA

Es la mejor tintura progresiva que se conoce. No mancha ni la
ropa ni la piel, y evita la caspa y otras enfermedades de la cabeza.
Su uso es sumamente sencillo, pudiéndose dar con la mano como
un aceite ó brillantina, cuyo empleo suple.—Precio, 5 pesetas frasco.
Considérese ilegítimo todo frasco que no lleve en la caja exterior
la inscripcion siguiente:
Depósito único por mayor en España:

PERFUMERÍA HIGIÉNICA DE FRERA
CARMEN, 1, MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

EL CORREO

Se hace toda clase de impresiones,
como son: periódicos diarios, semana-
les, quincenales y mensuales; revistas,
folletos, recibos, prospectos, estados,
circulares, membretes, billeteaje para
espectáculos y obras de gran lujo.

SAN GREGORIO, 8.

GRANDES VIVEROS

ARBOLES DE SOMBRA Y ADORNO

Plátanos orientales muy bien formados, de cuatro años y cuatro metros de altura, á
4 rs. uno.
Idem de tres años y tres metros, á 3 rs.
Lombardos de gran desarrollo, como puede observarse en ejemplares que hay inmedia-
tos al vivero: plantones de tres años y tres metros, á 3 rs.
Fresnos de id. id., á 3 rs.
Idem menores, á 2 1/2 rs.
Piramidales de tres metros, á 1 1/2 rs.

Arboles de mayor tamaño

para formar inmediatamente alameda, á precios convencionales.

Tambien hay plantas de magnolias grandifloras.
Diríjanse los pedidos al administrador de la fábrica de harinas de Las Caldas, de Besaya.
Embalaje de cuenta del comprador, puestos sobre wagoes en Las Caldas.

VENTA DE CASA

En la Notaría de D. Félix Gen-
zalez Carballeda, calle del Cármen,
núm. 40, pral., todos los días no fe-
riados hasta el 21 inclusive de No-
viembre, de 11 de la mañana á 4 de
la tarde, se admitirán proposiciones
para la compra de la casa sita en
esta corte, núm. 11 calle de Ceda-
ceros, con accesorio y el núm. 8 á
la calle de la Greda, perteneciente
á la testamentaria del Sr. D. San-
tiago de Masarnau y Fernandez
Carredano. Los títulos de propie-
dad, plano de la finca y otros docu-
mentos estarán de manifiesto en la
expresada Notaría.

EL CENTRO de domésticos y
colocaciones.—Milaneses, 7.

BLENORRAGIA

Curacion
pronta y
radical.
ya sea crónica ó reciente, por medio
de las **capsulas suprapúbicas de
Plzá**, anti-blenorrágicas, únicas
aprobadas y recomendadas por las
Reales Academias de Medicina de
Barcelona y de Mallorca, varias
corporaciones científicas y renom-
brados prácticos. En venta: farmacia
del autor, Plaza del Pino, 6,
Barcelona. Madrid, Infantas, 20, y
principales farmacias de España.

SE NECESITA UN empleado
Francés que tenga buena letra y
sepa hacer correspondencia comer-
cial. Principe, 27, pral. izquierda,
darán razon.

tocino y Manteca, 7 rs. K.º
Minimun 1 K.º.—Espiritu Sto. 15

SOMBREROS

de novedad para señora y niños,
plumas, flores, etc.; se reforman los
usados. A. Cenedese. Plaza de las
Cortes, 7.

CENTRO GENERAL

de delineacion. Se copian y modifi-
can toda clase de dibujos topográ-
ficos, de construcciones, máquinas,
etcétera. Para detalles, dirigirse al
Ingeniero Director, Puencarral, 30,
3.º izquierda.

Dr. Vazquez

Especialista males secretos. Cura
radical; honorarios módicos. 11 á 1
y 5 á 7. Desengaño 20, bajo.

Sanchez, Marcos y C.ª

Soldado, 5
Vinos superiores de Jerez y Má-
laga. Manzanilla extra de Sanlúcar.

NO MAS TOS

HELICINA VEGETAL
Curacion rápida y segura de toda
clase de toses por pertinaces y
rebeldes que sean, curando la ca-
tarral en 24 horas. Jarabe á 12 rs.
frasco, pastillas á 12 rs. caja, y pil-
loras á 10 rs. caja: éxito seguro.
Farmacia de Perez Negro, Ruda,
14, Pontejos, 6, y en todas las prin-
cipales farmacias de Madrid y pro-
vincias.

VENTA

casa, calle Embajadores, núm. 1.
Detalles, Juanelo, 16, pral. dra.

IMPRENTA

EL CORREO

En esta casa se hacen
toda clase de impresio-
nes como son: revistas, li-
bros, periódicos semana-
les, quincenales y mensua-
les, estados, circulares, me-
mbretes, prospectos, recu-
pilos y obras de lujo, para cu-
yos trabajos cuenta con típu-
los más modernos en la
pografía.

San Gregorio, 8

Se vende papel por arro-
ba en la administracion de
este periódico.

EL AGUILA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

Trajes tricot y patén, de 120, 140, 170, 200, 240 y 280 rs.
Especialidad en sacos, rusos y demás prendas de abrigo.

Se reciben esquelas de funeral para
este periódico hasta las seis de la tarde,
en la Administracion, calle de San Gre-
gorio, núm. 8.

14 Nbre.) FOLLETIN DE «EL CORREO.» (t. 40)

DOMBEY É HIJO

al cuello de su papá, pero no se atrevia y dirigia
hacia él miradas llenas de gratitud, mientras él es-
taba sumamente pensativo. De cuando en cuando
dirigia él una mirada hacia el lado de la niña; pero
más frecuentemente miraba á Pablo que se paseaba
por el cuarto con aire de dignidad, orgulloso de
haber dado la cantidad de dinero al joven Gay.

—¿Y el joven Gay? ¿Y Walter, qué fué de él?

—¡Ah! ¡Qué contento se vió de poder sacar á su
tío de entre las uñas de los jueces y escribanos y
volver á su casa con buenas noticias! ¡Qué conten-
to se vió tambien al día siguiente de haberlo ar-
reglado todo, todo estaba arreglado antes del medio-
día, y de poderse sentar despues de la comida en
el comedorcito con el viejo Sol y el capitán Cuttle!

¡Era tan dichoso al ver al óptico completamente
restablecido, lleno de esperanza para el porvenir,
repetirse continuamente que el pequeño aspirante
de marina habia vuelto á ser de su propiedad! Pero
sin hacer la menor injuria á su reconocimiento
hacia Dombey, es preciso confesar que Walter se
sentia triste y abatido. Cuando se marchitan nues-
tras nacientes esperanzas, es cuando más dispues-
tos estamos á forjarnos el cuadro de felicidad que
hubiéramos conseguido si las hubiésemos logrado;
así es que desde el momento en que Walter se sintió
rechazado por la alta posición de la casa Dombey,
á causa de un golpe rudo y reciente, en el
momento en que sentia que todos los pensamien-
tos que habia acariciado tanto tiempo acababan de
ser barridos por el viento de la tempestad, enton-
ces comenzó á pensar que aquellos pensamientos
podian haberle conducido hasta aspirar inocente-
mente á la mano de Florencia.

El capitán veía las cosas bajo un aspecto com-
pletamente diferente. Creia que la entrevista á que
habia asistido debía animarlo y llenarlo de satis-
faccion porque no creia que se necesitase más que

dar un paso más para llegar á considerar á Walter
y Florencia como prometidos oficialmente: preten-
dia que el asunto habia favorecido mucho á Walter
para realizar sus sueños á la *Vittington*. Animado
por esta conviccion y contento de ver á su anti-
guo amigo consolado, creyó debia favorecerles por
tercera vez en aquella noche con la balada de la
bella Suzon, sustituyendo por una atrevida impro-
visacion el nombre de Florencia; pero se encontra-
ba algo apurado por el consonante, y no pudiendo
salir del apuro de otro modo, tuvo la ocurrencia de
sustituir el nombre de Florencia por el de *Floron*,
haciéndolo con tanto ardor, que continuó cantan-
do sin acordarse de que llegaba la hora en que te-
nia que volver á la casa de la terrible señora Mac-
Stinger.

CAPITULO XI.

Pablo en otra situacion.

Aunque sujeta á ciertas debilidades, puesto que
la digestion de las costillas exigia cierta calma ab-
soluta, la señora Pipchin tenia un temperamento
de un temple tan fuerte, que las predicciones de
la señora Wickam no se realizaban de ningun mo-
do y la salud de la señora de la casa no decaia en
modo alguno. Sin embargo, como Pablo continua-
ba profesándole el mismo cariño, la señora Wick-
kam no quiso retractarse en nada de lo que habia
dicho. Haciéndose fuerte tras su famoso tema de
Betsey Jane, la hija de su tío, advirtió á mis Ber-
ry, como amiga, que debia prepararse á los más
terribles accidentes, previniéndola que debia espe-
rarse, de un momento á otro, ver estallar á su tía
como una caldera.

La pobre Berry tomaba todo esto en serio y se
mataba como siempre; completamente convencida
de que la señora Pipchin era una persona de gran
mérito, hacia diariamente grandes sacrificios en su
honor. Pero por más que Berry se sacrificaba, los
amigos y admiradores de la señora Pipchin atribu-
bian todo el honor á esta última. Era un nuevo
sacrificio más hecho á la memoria del pobre señor
Pipchin, muerto de pena en las minas del Perú.

Así, por ejemplo, habia un comerciante de ul-
tramarinos que vendia por la menuda toda clase
de mercancías, que tenia con la señora Pipchin un
libro de cuentas corrientes, forrado de encarnado
y muy grasiento por el uso: este libro daba lugar á
muchas conferencias y cuchicheos entre ambas
partes á lo largo del corredor, cuando las puertas
del comedor habian sido herméticamente cerradas;
porque Bitherstone, cuyo carácter se habia hecho
vengativo bajo el sol abrasador de la India, no de-
jaba de hacer maliciosas observaciones con respec-
to á los déficits que se encontraban en las cuentas
y se acordaba siempre de algo más de lo que con-
venia. Volviendo al comerciante de ultramarinos,
era un soltero que, sin cuidarse mucho de la cues-
tion de formas, habia hecho una vez á la señora
Pipchin honrosas indicaciones para obtener la ma-
no de Berry: la señora Pipchin las habia rechazado
con desden y menosprecio. Y todo el mundo
decia que era digna de alabanza la señora Pipchin,
viuda de un hombre muerto en las minas del Pe-
rú: ¡qué firmeza, qué orgullo, qué carácter tan in-
dependiente el de aquella señora! Pero nadie decia
una palabra de la pobre Berry, que lloró seis sema-
nas seguidas y concluyó por pasar al estado de sol-
terona desesperada.

—Berry os ama mucho, ¿no es así?—preguntó
Pablo á la señora Pipchin una noche que estaban
sentados al fuego en compañía del gato.

—Sí—contestó la señora Pipchin.

—¿Por qué?—preguntó Pablo.

—¿Por qué?—repitió la señora Pipchin descon-
certada.—¿Cómo podeis hacer semejantes pregun-
tas?... ¿Por qué amais tanto á vuestra hermana
Florencia?

—Porque Florencia es muy buena; no hay na-
die como Florencia.

—Pues bien—contestó secamente la señora Pip-
chin—tampoco hay nadie como yo.

—¿De veras?—preguntó Pablo echándose atrás
en la butaca y mirándola en lo blanco de los ojos.

—Sin duda alguna—dijo la señora.

—Tanto mejor—dijo Pablo frotándose las manos
con aire pensativo—más vale así.

La señora Pipchin no se atrevió á preguntarle
por el temor de encontrarse con una contestacion
que la hubiera anonadado. Pero como compen-
sacion á sus heridos sentimientos, cayó como un
tromba sobre Bitherstone menudeándole los pro-
pes hasta tal punto, que el pobre muchacho ha-
yendo desde aquella noche sus preparativos para ma-
charse á las Indias, por tierra, y escamoteó de su
cena una rebanada de pan y un pedazo de queso
de Holanda, sin duda pensando en las provisiones
del viaje.

Hacia ya más de un año que la señora Pip-
tonia á Florencia y Pablo bajo su direccion. Ha-
bian ido dos veces á su casa, pero únicamente por
algunos días, y se habian mostrado constantes en
las visitas semanales que hacian á Dombey en el
hotel. Poco á poco, Pablo habia ido haciéndose
más fuerte, habiendo podido prescindir, ya de su
cochecito. Sin embargo, todavia tenia las aparien-
cias débiles y delicadas; siempre era el mismo niño
con apariencias de viejo, tranquilo y meditativo,
que habian confiado á la señora Pipchin. Un sabido
do por la tarde, despues de ponerse el sol, la in-
esperada llegada de Dombey, puso á toda la casa en
movimiento. Venia á visitar á la señora Pipchin.
Inmediatamente hace salir á todo el mundo del sa-
lon. El señor Dombey pudo oír perfectamente des-
de abajo el abrir y cerrar las puertas de los dor-
mitorios, el correr de los niños y los golpes que res-
naban en la espalda de Bitherstone administrada
por la señora Pipchin á fin de reponerse de su tra-
bacion. Al cabo de algun rato, los negros vestidos
de alepin de la duña de la casa, contribuyendo á
ennegrecer más la habitacion donde la anunciada
visita contemplaba la silla vacía de su hijo y ha-
redero.

—Buenas noches, señora Pipchin—dijo Dombey.

—¿Cómo estais?

—Muchas gracias—dijo la señora Pipchin—per-
fectamente en cuanto se refiere á...

La señora Pipchin empleaba siempre, esta in-
mula.

—Yo no puedo esperar estar completamente
bien—añadió la señora Pipchin acercando una silla